

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0634-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019**

**Asunto:** Actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2025 y elaboración del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2020-2032

Señor  
Santiago Omar Cevallos Patino  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

El Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Vigencia de los planes.- “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión (...)”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD establece en su Art. 467 “Los planes de desarrollo y ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión (...)”.

El Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el período administrativo anterior seguirán vigentes (...)”.

El 15 de mayo de 2019 tomaron posesión las autoridades de elección popular del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y el 17 del mismo mes y año, en la sesión inaugural del Concejo Metropolitano, el Alcalde declaró constituido el mismo para el período comprendido en los años 2019-2025, por lo que corresponde a la Administración Municipal actualizar el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT para el período 2019 - 2025 y elaborar el Plan de Uso y Gestión de Suelo - PUGS para el período 2020 - 2032 de conformidad con la normativa vigente.

Con esta finalidad, la Secretaría General de Planificación, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y el Instituto de la Ciudad han conformado un equipo técnico permanente integrado por funcionarios de las cuatro instancias

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2019-0634-O**

**Quito, D.M., 13 de septiembre de 2019**

municipales mencionadas.

Como producto de las reuniones mantenidas para la definición, coordinación y puesta en marcha de este proceso se ha desarrollado el “Acta de Constitución del Proyecto de Actualización del PMDOT-PUGS”, documento suscrito el día 05 de septiembre del año en curso y que me permito remitir a usted en su calidad de Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica del Concejo Metropolitano de Quito, el mismo que constituye la guía inicial para la actualización, elaboración y planificación participativa de los Planes en mención como instrumentos de política pública, desarrollo y gestión del territorio que permitirán aterrizar la visión de desarrollo de la ciudad establecida en el Plan de Gobierno del Distrito Metropolitano de Quito 2019-2023 del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sheldon Augusto López Montenegro  
**SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Anexos:

- Acta de constitución Proyecto de Actualización PMDOT-PUGS

Copia:

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Leonardo Arturo Arias Alvarez  
**Director del Instituto de la Ciudad**

Señor Doctor  
Aquiles Alfredo Hervas Parra  
**Director del Instituto de Planificación Urbana**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: LENIN PATRICIO MUÑOZ ALVAREZ	LM	SGP-DMCSE	2019-09-13	
Revisado por: MARCO ANTONIO NOGUERA RENGIFO	mn	SGP	2019-09-13	
Aprobado por: Sheldon Augusto López Montenegro	SALM	SGP	2019-09-13	